

## PROYECTO DE DECLARACIÓN PARLAMENTO MERCOSUR

**VISTO:** La situación planteada por el bloqueo impuesto al libre tránsito en los puentes internacionales del Río Uruguay, como consecuencia de la instalación de una planta procesadora de pasta de celulosa en la República Oriental del Uruguay, aspecto éste que ha generado un prolongado conflicto que enfrenta a dos países hermanos históricamente y a la vez Estados miembros del **MERCOSUR**, como son la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que si bien las instancias jurídicas internacionales continúan en el ámbito jurisdiccional de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, lamentablemente las negociaciones bilaterales emprendidas e incluso las de “facilitación” de un acuerdo no han dado los resultados esperados, ni se ha contemplado la resolución del Tribunal Arbitral del **MERCOSUR**, en el sentido de definir como “ilegales” los cortes de ruta hacia los puentes internacionales.-----

**TENIENDO EN CUENTA:** Que como medida de protesta afecta al comercio y al turismo entre ambos países; que si los mecanismos de arbitraje y de solución de controversias establecidos en el seno del **MERCOSUR** no son utilizados, los mismos pierden validez y justificación institucional y que el Parlamento del **MERCOSUR** no puede permanecer ajeno a una situación que lleva años y afecta – particularmente a dos de los países miembros - y **REAFIRMANDO** los propósitos, principios y objetivos del Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común del Sur (**MERCOSUR**), que implique “ la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias, a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente ”, tal como lo establece el Artículo..... del Tratado de Asunción de 1991.-----

### ----- EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR -----

### ----- D E C L A R A -----

1º) Su profunda preocupación por la situación planteada por el bloqueo impuesto al libre tránsito en los puentes internacionales del Río Uruguay, como consecuencia de la instalación de una planta procesadora de pasta de celulosa en la República Oriental del Uruguay.-----

2º) Que el mantenimiento en el tiempo del mencionado bloqueo de los puentes internacionales conlleva al debilitamiento de los principios y de normas expresas contenidas en el Tratado mismo del **MERCOSUR**, cuya vigencia refiere a la esencia del proceso de integración y por tanto debe ser materia de preocupación de los países que forman parte del bloqueo regional.-----

3º) Que alienta la esperanza que mediante el camino del diálogo se logre un pronto entendimiento que contemple los respectivos intereses de ambos países.-----



**Dr. EBER DA ROSA**  
**SENADOR**